

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005,

y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No 221 de diciembre 20 de 2017 se adopta el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2018 para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2018.
2. Que mediante el Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones donde asignan recursos para Alimentación Escolar para la vigencia 2018, números SGP-23/2017 correspondiente a la última doceava 2017, asigna la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$48.279.648.00) y el documento SGP-26/2018 correspondiente a las once doceavas de 2018, asignan la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$783.499.568.00), para un total de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$831.779.216.00), y en el presupuesto de la vigencia 2018 se tiene fijada la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$760.920.834,00), para ajustar el presupuesto municipal a la asignación del Departamento Nacional de Planeación, se hace necesario adicionar la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$70.858.382.00).

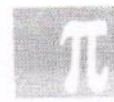
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaria General

Fecha: - 2 MAY 2018
Hora: 3:20 PM
Recibido: [Signature]

DOCUMENTO SGP 23/2017	DOCUMENTO SGP 26/2018	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA A ADICIONAR
48.279.648.00	783.499.568.00	831.779.216.00	760.920.834.00	70.858.382.00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

7. Que teniendo en cuenta el documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-24-2018, donde se hace una asignación parcial de las doce doceavas partes para Educación Prestación del Servicio Educativo, correspondiéndole al Municipio de Bucaramanga la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$161.846.585.730.00), y en el presupuesto de la vigencia 2018 se tiene fijada la suma de CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$160.765.889.321.00), presentando una mayor asignación a la fecha por UN MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$1.080.696.409.00), valor que se hace necesario adicionar

DOCUMENTO SGP-24/2018	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA A ADICIONAR
161.846.585.730.00	161.846.585.730.00	160.765.889.321.00	1.080.696.409.00

8. Que los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, Calidad y Alimentación Escolar, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, y los obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.452.870.706,76), como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	6.813.016.231,86
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	1.910.504.786,19
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	148.003.174,39
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	2.581.346.514,32
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	11.452.870.706,76

9. Que los saldos de cada una de los componentes de Educación, corresponden a valores no comprometidos de la vigencia 2017, reintegros de educación y mayores valores de rendimientos financieros, los cuales están distribuidos así:

EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO	
Reintegros Educacion	131.643.201,95
Recursos SGP Educación vigencia anterior	6.681.373.029,91
Total Educación Prestación del servicio	6.813.016.231,86
EDUCACION CALIDAD	
Recursos SGP sin ejecutar 2017	798.246.222,19
Rendimientos Financieros sin ejecutar 2016	337.470.992,00
Rendimientos Financieros sin ejecutar 2017	105.135.767,00
Rendimientos Financieros sin trasladar 2011	236.950.069,00
Rendimientos Financieros sin trasladar 2013	432.701.736,00
Total educación Calidad	1.910.504.786,19

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ALIMENTACION ESCOLAR	
Recursos SGP sin ejecutar 2017	63.667.060,85
Mayor valor rendimientos financieros 2017	82.336.113,54
Rendimientos Financieros sin ejecutar 2017	2.000.000,00
Total alimentación escolar	148.003.174,39
DESAHORRO FONPET	
Presupuesto no ejecutado 2017	2.391.668.704,00
Mayor valor rendimientos Financieros 2017	189.677.810,32
Total desahorro fonpet	2.581.346.514,32

10. Que a 31 de diciembre de 2017 de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como asignación especial para alimentación escolar jornada única, dió como superávit fiscal la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$430.381.140.73), los cuales requieren ser adicionados para invertirlos en el programa alimentación escolar jornada única.
11. Que durante la vigencia 2017 se liberaron reservas de recursos SGP Propósito General por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$39.318.334,00), correspondiente a liberación de saldos a favor del Municipio en actas de liquidación de contratos, valores que se hace necesario adicionar como saldos no incorporados de vigencias anteriores.
12. Que la Tesorera Municipal y la profesional especializada de presupuesto certifican la disponibilidad de los Recursos en las cuentas bancarias de destinación específica con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, como se evidencia en los documentos anexos.
13. Que la profesional especializada del grupo contable certifica la disponibilidad de los recursos a adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga de la actual vigencia a través del presente proyecto de acuerdo, como se evidencia en los documentos anexos.
14. Que la Secretaria de Hacienda certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
15. Que según Acta de CONFIS No. 07 del 11 de abril de 2018 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2018.
16. Por lo anterior es necesario adicionar la suma de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$13.074.124.972,49), al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018 los siguientes rubros presupuestales:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

022 - 2 MAY 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
TI.B.6.1.2.7.7	RESTO LIBRE INVERSIÓN
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión – Educación
TI.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGP Educación Calidad Matrícula
TI.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar
TI.B.6.2.1.2.9.20	Alimentación Escolar recursos MEN
TI.B.6.2.2.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio
TI.B.6.2.2.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
TI.B.6.2.2.2.9.1	Rendimientos Financieros Fonpet no incorporados

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018, en la suma de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$13.074.124.972,49), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	13.074.124.972,49
TI.A	CORRIENTES	1.151.554.791,00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	1.151.554.791,00
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	1.151.554.791,00
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	1.151.554.791,00
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	1.151.554.791,00
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	1.151.554.791,00
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	1.080.696.409,00
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	1.080.696.409,00
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	70.858.382,00
TI.A.2.6.2.1.1.4.1	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	70.858.382,00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	11.922.570.181,49
TI.B.6	Recursos del balance	9.530.901.477,49
TI.B.6.1	Cancelación de reservas	39.318.334,00
TI.B.6.1.2	de SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	39.318.334,00
TI.B.6.1.2.7	Cancelación de reservas - Propósito general	39.318.334,00
TI.B.6.1.2.7.7	RESTO LIBRE INVERSIÓN	39.318.334,00
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	9.491.583.143,49
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	9.087.926.017,68
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	9.087.926.017,68
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	8.657.544.876,95
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	8.591.877.816,10
TI.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	6.681.373.029,91
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGP Educación Calidad Matrícula	1.910.504.786,19

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

022 - 2 MAY 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar	65.667.060,85
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	430.381.140,73
TI.B.6.2.1.2.9.20	Alimentación Escolar recursos MEN	430.381.140,73
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	403.657.125,81
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	403.657.125,81
TI.B.6.2.2.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	213.979.315,49
TI.B.6.2.2.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	131.643.201,95
TI.B.6.2.2.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	131.643.201,95
TI.B.6.2.2.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar	82.336.113,54
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	189.677.810,32
TI.B.6.2.2.2.9.1	Rendimientos Financieros Fonpet no incorporados	189.677.810,32
TI.B.10	Retiros FONPET	2.391.668.704,00
TI.B.10.6	RETIRO POR DEVOLUCION DE LOS EXCEDENTES DEL CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL	2.391.668.704,00
TI.B.10.6.4	Retiro para Sector educación. Con situación de fondos.	2.391.668.704,00

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
22	INVERSION
	SECRETARIA DE EDUCACION
	CALIDAD DE VIDA
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA
	EDUCACION
	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES
	GASTO DE PERSONAL
	UNIDAD TRES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
	GASTOS DE PERSONAL
RUBRO	SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA
2210030	PRIMA DE NAVIDAD SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES
2210053	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES
2210293	SUELDOS SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES
	ACCESO (ACCESIBILIDAD) EDUCACION PARA UNA CIUDADANIA INTELIGENTE Y SOLIDARIA

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

022 - 2 MAY 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
	GASTOS GENERALES
	ADQUISICIONES DE SERVICIOS
RUBRO	ALIMENTACION ESCOLAR
221080310	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES
22108035	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES
221080311	RECURSOS MEN ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES
	CALIDAD (ACEPTABILIDAD) INNOVADORES Y PROFESIONALES
	CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
2210645	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES
22106452	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES
2210907	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
22109074	SGP EDUCACION FORZOSA EDUCACION CALIDAD VIGENCIAS ANTERIORES

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, en la suma de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$13.074.124.972,49), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	13.074.124.972,49

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Melba Fabiola Clavijo de Jacome
MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Revisó:
Revisó aspectos financieros:

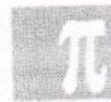
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Nubia Calderón Ardila, CPS Profesional Especializado Despacho

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

022 - 2 MAY 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**", el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante acta 07 de fecha 11 de abril de 2018, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del Plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2028, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2018, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central, en especial a la Secretaría de Educación.

La adición de recursos obedece a lo siguiente:

Teniendo en cuenta la distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones donde asignan recursos para Alimentación Escolar para la vigencia 2018, números SGP-23/2017 correspondiente a la última doceava 2017, asigna la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$48.279.648.00) y el documento SGP-26/2018 correspondiente a las once doceavas de 2018, asignan la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$783.499.568.00), para un total de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$831.779.216.00), y en el presupuesto de la vigencia 2018 se tiene fijada la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$760.920.834,00), para ajustar el presupuesto municipal a la asignación del Departamento Nacional de Planeación, se hace necesario adicionar la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$70.858.382,00).

DOCUMENTO SGP 23/2017	DOCUMENTO SGP 26/2018	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA A ADICIONAR
48.279.648.00	783.499.568.00	831.779.216.00	760.920.834,00	70.858.382,00

Por otra parte en el documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-24-2018, donde se hace una asignación parcial de las doce doceavas partes para Educación Prestación del Servicio Educativo, correspondiéndole al Municipio de Bucaramanga la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$161.846.585.730.00), y en el presupuesto de la vigencia 2018 se tiene fijada la suma de CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$160.765.889.321.00), presentando una mayor asignación a la fecha por UN MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$1.080.696.409.00), valor que se hace necesario adicionar

DOCUMENTO SGP-24/2018	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA A ADICIONAR
161.846.585.730.00	161.846.585.730.00	160.765.889.321.00	1.080.696.409.00

17. Así mismo como producto del cierre de la vigencia 2017, y dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional a través de la plataforma CHIP se hace cierre fiscal de las cuentas de Educación, obteniendo así los recursos de balance provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, Calidad y Alimentación Escolar, que una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y los obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.452.870.706,76), como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	6.813.016.231,86
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	1.910.504.786,19
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	148.003.174,39
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	2.581.346.514,32
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	11.452.870.706,76

A continuación se presenta la composición de los recursos de balance (superávit Fiscal) de cada uno de los componentes de Educación que corresponden a valores no comprometidos de la vigencia 2017, reintegros de educación y mayores valores de rendimientos financieros, los cuales están distribuidos así:

EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO	
Reintegros Educacion	131.643.201,95
Recursos SGP Educación vigencia anterior	6.681.373.029,91
Total Educación Prestación del servicio	6.813.016.231,86
EDUCACION CALIDAD	
Recursos SGP sin ejecutar 2017	798.246.222,19
Rendimientos Financieros sin ejecutar 2016	337.470.992,00
Rendimientos Financieros sin ejecutar 2017	105.135.767,00
Rendimientos Financieros sin trasladar 2011	236.950.069,00
Rendimientos Financieros sin trasladar 2013	432.701.736,00
Total educación Calidad	1.910.504.786,19

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

022 - 2 MAY 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ALIMENTACION ESCOLAR	
Recursos SGP sin ejecutar 2017	63.667.060,85
Mayor valor rendimientos financieros 2017	82.336.113,54
Rendimientos Financieros sin ejecutar 2017	2.000.000,00
Total alimentación escolar	148.003.174,39
DESAHORRO FONPET	
Presupuesto no ejecutado 2017	2.391.668.704,00
Mayor valor rendimientos Financieros 2017	189.677.810,32
Total desahorro fonpet	2.581.346.514,32

A 31 de diciembre de 2017 de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como asignación especial para alimentación escolar, quedando como superávit fiscal la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$430.381.140.73), los cuales requieren ser adicionados para invertirlos en el programa alimentación escolar jornada única.

Producto también del cierre de la vigencia 2017 se liberaron reservas de recursos SGP Propósito General por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$39.318.334,00), correspondiente a saldos a favor del Municipio en actas de liquidación de contratos, valores que se hace necesario adicionar.

Teniendo en cuenta lo anterior, los recursos a adicionar en el Presupuesto de rentas y gastos ascienden a la suma de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$13.074.124.972,49), resumidos así:

Mayor valor de Transferencia de la Nación	1.151.554.791,00
Cancelación de Reservas	39.318.334,00
Superávit Fiscal	9.491.583.143,49
Desahorro Fonpet	2.391.668.704,00
TOTAL ADICION	13.074.124.972,49

Recursos que han sido certificados por la Tesorera municipal y la profesional especializada de presupuesto como saldos disponibles en las cuentas bancarias una vez realizado el cierre fiscal a 31 de diciembre del año 2017, como se puede evidenciar en los documentos anexos.

La Profesional Especializada del grupo contable certifica también la disponibilidad de recursos a adicionar a 31 de diciembre de 2017.

El Consejo de Política Fiscal, bajo acta de CONFIS No. 07 del 11 de abril de 2018 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2018.

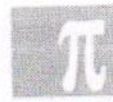
El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

022 - 2 MAY 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Tesorera Municipal y la Profesional Especializada de Presupuesto sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.
2. Certificación expedida por la Profesional Especializada del grupo de Contabilidad sobre la disponibilidad de recursos para ser adicionados.
3. Certificación de la Secretaria de Hacienda y la Profesional especializada de presupuesto, sobre la mayor asignación de recursos del Sistema General de Participaciones.
4. Certificación de la Secretaria de Hacienda sobre afectación del MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
5. Certificación de la Profesional especializada de presupuesto sobre la liberación de reservas
6. Parte pertinente del Acta No. 07 del CONFIS
7. Detalle del Gasto para la Adición
8. Cierre Fiscal de las cuentas bancarias

**MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME
ALCALDESA MUNICIPAL (E)**

Revisó:
Revisó aspectos financieros:

Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Nubia Calderón Ardila, CPS Profesional Especializado Despacho

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE
EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ANEXO

DISTRIBUCION DEL GASTO

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

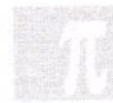
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE
EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	INVERSION	13.074.124.972,49
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	CALIDAD DE VIDA	
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	
	EDUCACION	
	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES	
	GASTO DE PERSONAL	
	UNIDAD TRES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	
	GASTOS DE PERSONAL	
RUBRO	SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	
2210040	SUELDOS SGP EDUCACION	553.999.155,00
2210030	PRIMA DE NAVIDAD SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES	2.437.791.112,00
2210053	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES	793.225.803,00
2210293	SUELDOS SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES	3.581.999.316,86
	ACCESO (ACCESIBILIDAD) EDUCACION PARA UNA CIUDADANIA INTELIGENTE Y SOLIDARIA	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	
2210005	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EDUCACION	
22100053	SGP EDUCACION 715 SERVICIO PERSONAL DE APOYO	523.919.678,00
2210298	INFRAESTRUCTURA JORNADA UNICA	
22102984	RECURSOS FONPET	2.581.346.514,32
RUBRO	ALIMENTACION ESCOLAR	
221080310	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES	84.336.113,54
22108033	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR	70.858.382,00
22108035	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES	63.667.060,85
221080311	RECURSOS MEN ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES	430.381.140,73
2210913	ATENCION A POBLACION VULNERABLE MEDIANTE LA APLICACION DE METODOLOGIAS EDUCATIVAS FLEXIBLES	
22109134	SGP EDUCACION 715 SRPA	2.777.576,00
	CALIDAD (ACEPTABILIDAD) INNOVADORES Y PROFESIONALES	
2210645	CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
22106452	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES	1.112.258.564,00
2210907	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE
EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

**CIERRE FISCAL (SALDOS FINANCIEROS)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO

BANCO	CTA CTE	VALOR
Banco BBVA	509000550	162.642.988,53
Banco Bogotá	184724045	7.620.186.931,61
Banco Agrario	460013019623	39.177.073,00
Banco BBVA	509001541	1.864.007.436,00
Sub Total		9.686.014.429,14
(-) PAGO RETEFUENTE DIC/17		584.214.154,00
Saldo disponible antes de reserva		9.101.800.275,14
(-) Cuentas por pagar 2017		
(-) Transferencia del mes de diciembre a Calidad		421.471.285,00
(-) Reserva presupuestal 2017		29.453.564,28
(-) Valor por trasladar a calidad de rendimientos año 2011		236.950.069,00
(-) Valor por trasladar a calidad de rendimientos año 2013		432.701.736,00
(-) Cheques Pendientes de cobro o pagos en curso		1.150.473.924,00
(-) Traslado de rendimientos financieros pendientes		17.733.465,00
Sub Total		2.288.784.043,28
Saldo para Adicionar		6.813.016.231,86

SGP EDUCACION CALIDAD

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
Banco Bogotá	184943033	767.839,74
Banco Bogotá	184178903	1.957.995.599,45
Transferencia pendiente de diciembre		421.471.285,00
(+) Valor por trasladar a calidad de rendimientos año 2011		236.950.069,00
(+) Valor por trasladar a calidad de rendimientos año 2013		432.701.736,00
(+) Traslados pendientes de Rendimientos Financieros		17.733.465,00
Sub Total		3.067.619.994,19
(-) Pagos Pendientes Retefuente y Estampillas		22.243.661,00
Sub Total		3.045.376.333,19
(-) Cuentas por pagar 2017		823.113.825,00
(-) Reserva presupuestal 2017		94.143.353,00
(-) Cheques Pendientes de cobro o pagos en curso		217.614.369,00
Sub Total		1.134.871.547,00
Saldo para Adicionar		1.910.504.786,19

ALIMENTACIÓN ESCOLAR . S.G.P.

BANCO	CTA NUMERO	VALOR
Banco Occidente	657823191	1.908.668.521,04
Subtotal		1.908.668.521,04
Saldo disponible antes de reserva		1.908.668.521,04
(-) Traslado pendiente a comunes por descuentos		112.973.504,00
(-) Reserva presupuestal 2017		-
(-) cuentas por pagar 2017		514.174.421,65
(-) Traslado a Propósito General por cuentas pagas con esa fuente en el 2016		961.916.275,00
(-) Mayor valor girado a la cuenta en 2016		171.601.146,00
Saldo para Adicionar		148.003.174,39

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACEN CONSTAR QUE:

De los recursos a adicionar al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga por valor de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$13.074.124.972,49), afectan el marco fiscal en forma positiva en la proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo, para la vigencia 2018 y subsiguientes en la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.151.554.791,00), por corresponder a una mayor asignación para la vigencia de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que el valor a adicionar correspondiente a los recursos de capital vigencia 2017, por valor de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHOCIENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$11.922.570.181,49), afectan positivamente solo la vigencia 2018, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de marzo del 2018. ✓


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda

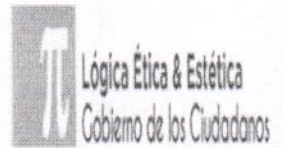


Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 130
Subproceso: Contabilidad Código Subproceso: 3300	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Comunicaciones Internas Códg Serie / Subserie (TRD) : 3300-73,07	



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE CONTABILIDAD
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA :

Que de acuerdo a certificación expedida por la Tesorera General y la Profesional Especializada de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, con fecha 22 de Marzo de 2018, establecen que el valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (**\$11.883.251.847,49**) se encuentra disponible en las Cuentas Bancarias a 31 de Diciembre de 2017 y que así mismo establecen que dichos saldos están libres después de descontar las Cuentas por Pagar, los Pagos a Terceros y las Reservas de Aprobación.

Que igualmente en dicha certificación establecen que el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (**\$39.318.334,00**) se encuentra disponible en las Cuentas Bancarias, el cual corresponde a cancelación de reservas de Propósito General.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y la Profesional Especializada de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, con fecha 22 de Marzo de 2018, establecen que los documentos de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones donde se asignan recursos de Alimentación Escolar para la vigencia 2018, es de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (**\$831.779.216,00**), mientras que el valor presupuestado por la vigencia 2018 por el Municipio de Bucaramanga es de SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (**\$760.920.834,00**), motivo por el cual es necesario adicionar la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (**\$70.858.382,00**).

Que de igual forma certifican que el documento de Distribución de los recursos del SGP por Prestación Servicio Educativo para la vigencia 2018 es de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (**\$161.846.585.730,00**), mientras que el valor presupuestado por el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018 es de CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (**\$160.765.889.321,00**), motivo por el cual se hace necesario adicionar la suma de MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (**\$1.080.696.409,00**).

Que por todo lo anterior, existe viabilidad para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018 del Municipio de Bucaramanga, la suma de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (**\$13.074.124.972,49**).

Esta certificación se expide para dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", en la ciudad de Bucaramanga a los Diez (10) días del mes de Abril de 2018.

ALID MARIA LINDARTE RINCON

Profesional Especializado - Area de Contabilidad



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

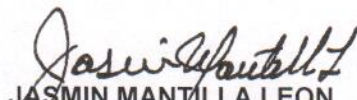
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDALA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

Según ejecución presupuestal de las reservas a 31 de diciembre de 2017, fueron liberados saldos de reservas por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$39.318.334.00) de los siguientes numerales presupuestales así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
	INCLUSION SOCIAL	
	ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	
	ATENCION GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	
	HABITANTE DE CALLE	
RUBRO	ATENCION AL HABITANTE DE CALLE	
22107133	INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES OTROS SECTORES	14.943.935,00
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	
	INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)	
	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
RUBRO	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
22107077	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPOSITO GENERAL	16.500.000,00
	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	
	JUGANDO Y APRENDIENDO (INFANCIA)	
RUBRO	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	
22102553	INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES OTROS SECTORES	7.874.399,00
	TOTAL	39.318.334,00

Bucaramanga, Marzo 22 de 2018


JASMIN MANTILLA LEON
 Profesional Especializada Presupuesto




**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA****LA SUSCRITA TESORERA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
GRUPO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA****CERTIFICAN:**


Que valores relacionados a continuación se encuentran disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2017, saldos libres después de descontar las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación, según como se detalla a continuación.

RECURSOS	VALOR DISPONIBLE
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	6.813.016.231,86
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	1.910.504.786,19
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	148.003.174,39
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	2.581.346.514,32
RECURSOS MEN ALIMENTACION ESCOLAR	430.381.140,73
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	11.883.251.847,49

Así mismo, que el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$39.318.334.00) se encuentran disponibles en las cuentas Bancarias, correspondiente a cancelación de reservas de Propósito General según certificación de la Profesional Especializada de Presupuesto.

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2018.


LINA MARIA MANRIQUE DUARTE
Tesorera General


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializada



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA****LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO****HACEN CONSTAR QUE:**

Los recursos a adicionar en el proyecto de Acuerdo por valor UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.151.554.791,00) de corresponden a mayor valor de asignación efectuada a favor del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, así:

Que los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones donde asignan recursos para Alimentación Escolar para la vigencia 2018, números SGP-23/2017 correspondiente a la última doceava 2017, asigna la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$48.279.648.00) y el documento SGP-26/2018 correspondiente a las once doceavas de 2018, asignan la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$783.499.568.00), para un total de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$831.779.216.00), y en el presupuesto de la vigencia 2018 se tiene fijada la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$760.920.834,00), para ajustar el presupuesto municipal a la asignación del Departamento Nacional de Planeación, se hace necesario adicionar la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$70.858.382,00).

DOCUMENTO SGP 23/2017	DOCUMENTO SGP 26/2018	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA A ADICIONAR
48.279.648.00	783.499.568.00	831.779.216.00	760.920.834.00	70.858.382.00

Que teniendo en cuenta el documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-24-2018, donde se hace una asignación parcial de las doce doceavas partes para Educación Prestación del Servicio Educativo, correspondiéndole al Municipio de Bucaramanga la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$161.846.585.730.00), y en el presupuesto de la vigencia 2018 se tiene fijada la suma de CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$160.765.889.321.00), presentando una mayor asignación a la fecha por UN MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$1.080.696.409.00), valor que se hace necesario adicionar

DOCUMENTO SGP-24/2018	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA A ADICIONAR
161.846.585.730.00	161.846.585.730.00	160.765.889.321.00	1.080.696.409.00

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaría de Hacienda


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializada Presupuesto



ANEXO 7
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - DISTRITOS Y MUNICIPIOS
ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA 2017

Código	Departamento	Distrito / Municipio	DOCE DOCEAVAS Y MENOR	ONCE DOCEAVAS	ÚLTIMA DOCEAVA 2017
			VALOR 2017	DD SGP-15-2017	ESTE DOCUMENTO
			1	2	3 = (1-2)
54553	NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	44.033.856	41.132.717	2.901.139
54599	NORTE DE SANTANDER	RAGONVALIA	25.593.912	23.907.661	1.686.251
54660	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	57.232.599	53.461.958	3.770.641
54670	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	104.329.164	97.454.112	6.875.052
54673	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO	32.803.855	30.642.761	2.161.094
54680	NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	14.490.951	13.536.353	954.598
54720	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	166.433.296	155.498.394	10.934.902
54743	NORTE DE SANTANDER	SILOS	28.965.414	27.057.174	1.908.240
54800	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	128.716.138	120.365.639	8.350.499
54810	NORTE DE SANTANDER	TIBU	399.450.187	373.459.812	25.990.375
54820	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	96.536.493	90.202.084	6.334.409
54871	NORTE DE SANTANDER	VILLACARO	36.191.896	33.807.222	2.384.674
54874	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	222.995.903	208.309.519	14.686.384
63001	QUINDIO	ARMENIA	446.981.835	417.556.356	29.425.479
63111	QUINDIO	BUENAVISTA	9.726.403	9.160.712	565.691
63130	QUINDIO	CALARCA	134.325.215	125.481.722	8.843.493
63190	QUINDIO	CIRCASIA	63.564.636	59.860.633	3.704.003
63212	QUINDIO	CORDOBA	17.181.651	16.050.013	1.131.638
63272	QUINDIO	FILANDIA	35.388.722	33.327.921	2.060.801
63302	QUINDIO	GENOVA	25.652.523	23.962.981	1.689.542
63401	QUINDIO	LA TEBAIDA	116.794.466	110.001.529	6.792.937
63470	QUINDIO	MONTENEGRO	120.376.481	113.376.206	7.000.275
63548	QUINDIO	PIJAO	20.993.379	19.610.762	1.382.617
63594	QUINDIO	QUIMBAYA	87.204.395	81.461.297	5.743.098
63690	QUINDIO	SALENTO	16.590.578	15.498.039	1.092.539
66001	RISARALDA	PEREIRA	851.980.407	802.234.781	49.745.626
66045	RISARALDA	APIA	40.615.348	38.254.425	2.360.923
66075	RISARALDA	BALBOA	25.754.683	24.258.730	1.495.953
66088	RISARALDA	BELEN DE UMBRIA	88.708.976	83.552.058	5.156.918
66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	322.232.401	301.019.266	21.213.135
66318	RISARALDA	GUATICA	49.166.222	46.309.250	2.856.972
66383	RISARALDA	LA CELIA	24.769.273	23.329.439	1.439.834
66400	RISARALDA	LA VIRGINIA	114.956.591	108.273.131	6.683.460
66440	RISARALDA	MARSELLA	73.555.331	69.283.634	4.271.697
66456	RISARALDA	MISTRATO	118.668.158	111.792.260	6.875.898
66572	RISARALDA	PUEBLO RICO	162.008.790	152.628.382	9.380.408
66594	RISARALDA	QUINCHIA	146.070.657	137.596.113	8.474.544
66682	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	200.034.315	188.387.621	11.646.694
66687	RISARALDA	SANTUARIO	45.237.349	42.607.216	2.630.133
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	733.466.430	685.186.782	48.279.648
68013	SANTANDER	AGUADA	8.484.228	7.992.467	491.761
68020	SANTANDER	ALBANIA	17.866.436	16.714.385	1.152.051
68051	SANTANDER	ARATOCA	58.123.613	54.624.067	3.499.546
68077	SANTANDER	BARBOSA	59.626.486	55.631.983	3.994.503
68079	SANTANDER	BARICHARA	28.983.990	27.301.700	1.682.290
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	706.880.365	665.766.474	41.113.891
68092	SANTANDER	BETULIA	33.417.941	31.268.739	2.149.202
68101	SANTANDER	BOLIVAR	88.179.933	83.491.147	4.688.786
68121	SANTANDER	CABRERA	8.340.710	7.791.218	549.492
68132	SANTANDER	CALIFORNIA	6.005.015	5.609.493	395.522
68147	SANTANDER	CAPITANEJO	27.869.393	26.033.183	1.836.210
68152	SANTANDER	CARCASI	32.308.018	30.179.085	2.128.933
68160	SANTANDER	CEPITA	11.054.748	10.326.399	728.349
68162	SANTANDER	CERRITO	35.338.018	33.009.808	2.328.210
68167	SANTANDER	CHARALA	50.693.167	47.745.472	2.947.695
68169	SANTANDER	CHARTA	9.308.371	8.592.183	716.188
68176	SANTANDER	CHIMA	12.755.157	11.914.807	840.350
68179	SANTANDER	CHIPATA	20.902.143	17.150.353	3.751.790
68190	SANTANDER	CIMITARRA	233.977.326	220.167.700	13.809.626
68207	SANTANDER	CONCEPCION	26.318.035	24.791.939	1.526.096
68209	SANTANDER	CONFINES	10.303.463	9.705.236	598.227
68211	SANTANDER	CONTRATACION	13.971.687	13.051.377	920.310

VOLVER AL ÍNDICE

ANEXO 7

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - DISTRITOS Y MUNICIPIOS

ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018

54660	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	61.850.556
54670	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	113.971.603
54673	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO	35.240.576
54680	NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	12.909.018
54720	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	177.927.986
54743	NORTE DE SANTANDER	SILOS	31.909.182
54800	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	143.094.936
54810	NORTE DE SANTANDER	TIBU	418.964.268
54820	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	102.220.635
54871	NORTE DE SANTANDER	VILLACARO	37.176.769
54874	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	238.215.309
63001	QUINDIO	ARMENIA	451.329.619
63111	QUINDIO	BUENAVISTA	8.862.946
63130	QUINDIO	CALARCA	138.931.124
63190	QUINDIO	CIRCASIA	55.901.374
63212	QUINDIO	CORDOBA	17.750.902
63272	QUINDIO	FILANDIA	32.256.204
63302	QUINDIO	GENOVA	26.329.581
63401	QUINDIO	LA TEBAIDA	103.774.778
63470	QUINDIO	MONTENEGRO	107.716.298
63548	QUINDIO	PIJAO	23.112.651
63594	QUINDIO	QUIMBAYA	88.452.589
63690	QUINDIO	SALENTO	17.204.323
66001	RISARALDA	PEREIRA	784.242.552
66045	RISARALDA	APIA	34.903.137
66075	RISARALDA	BALBOA	23.049.072
66088	RISARALDA	BELEN DE UMBRIA	76.183.313
66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	333.863.803
66318	RISARALDA	GUATICA	41.284.472
66383	RISARALDA	LA CELIA	21.080.360
66400	RISARALDA	LA VIRGINIA	95.498.399
66440	RISARALDA	MARSELLA	65.373.277
66456	RISARALDA	MISTRATO	100.013.175
66572	RISARALDA	PUEBLO RICO	155.908.843
66594	RISARALDA	QUINCHIA	134.651.685
66682	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	169.040.634
66687	RISARALDA	SANTUARIO	37.970.580
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	783.499.568
68013	SANTANDER	AGUADA	7.159.686
68020	SANTANDER	ALBANIA	19.075.612
68051	SANTANDER	ARATOCA	50.321.506
68077	SANTANDER	BARBOSA	61.584.479
68079	SANTANDER	BARICHARA	26.356.638
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	674.484.385
68092	SANTANDER	BETULIA	35.417.672
68101	SANTANDER	BOLIVAR	82.964.501
68121	SANTANDER	CABRERA	8.118.184
68132	SANTANDER	CALIFORNIA	5.812.837
68147	SANTANDER	CAPITANEJO	30.128.457
68152	SANTANDER	CARCASI	36.008.427
68160	SANTANDER	CEPITA	11.039.537
68162	SANTANDER	CERRITO	35.684.759
68167	SANTANDER	CHARALA	45.357.911
68169	SANTANDER	CHARTA	8.945.923

ANEXO 3
 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
 PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - DISTRITOS Y MUNICIPIOS CERTIFICADOS
 ASIGNACIÓN PARCIAL POBLACIÓN ATENDIDA (PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CANCELACIONES, CONECTIVIDAD)
 DOCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018

Código	Departamento	Distrito / Municipio	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	CANCELACIONES	CONECTIVIDAD	TOTAL POBLACION ATENDIDA ESTA DISTRIBUCION
			1	2	3	4 = (1 + 2 + 3)
05001	ANTIOQUIA	MEDELLIN	586.608.937.256	-	1.022.235.279	587.631.172.535
05045	ANTIOQUIA	APARTADÓ	53.687.470.660	-	149.427.244	53.836.897.904
05088	ANTIOQUIA	BELLO	110.132.208.484	-	215.982.742	110.348.191.226
05266	ANTIOQUIA	ENVIGADO	31.362.638.294	-	63.774.080	31.426.412.374
05360	ANTIOQUIA	ITAGUI	63.219.371.686	-	130.234.334	63.349.606.020
05615	ANTIOQUIA	RIONEGRO	35.878.232.789	-	82.788.978	35.961.021.767
05631	ANTIOQUIA	SABANETA	15.753.891.118	-	37.270.351	15.791.161.469
05837	ANTIOQUIA	TURBO	85.865.424.179	-	199.300.232	86.064.724.411
08001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	429.261.191.760	-	679.171.827	429.940.363.587
08433	ATLÁNTICO	MALAMBO	37.148.408.320	-	100.095.702	37.248.504.022
08758	ATLANTICO	SOLEDAD	137.121.847.700	-	195.826.964	137.317.674.664
11001	BOGOTA	BOGOTA	1.692.320.041.051	33.489.478.517	2.579.892.718	1.728.389.412.286
13001	BOLIVAR	CARTAGENA	334.823.354.231	-	509.048.472	335.332.402.703
13430	BOLIVAR	MAGANGUE	63.725.028.094	-	159.120.740	63.884.148.834
15001	BOYACA	TUNJA	60.112.914.955	-	107.673.761	60.220.588.716
15238	BOYACA	DUITAMA	47.489.134.696	-	81.124.002	47.570.258.698
15759	BOYACA	SOGAMOSO	45.769.959.583	-	92.715.081	45.862.674.664
17001	CALDAS	MANIZALES	128.221.545.749	-	175.753.531	128.397.299.280
18001	CAQUETA	FLORENCIA	81.655.677.151	-	162.199.836	81.817.876.987
19001	CAUCA	POPAYAN	110.531.349.691	-	178.110.350	110.709.460.041
20001	CESAR	VALLEDUPAR	189.231.082.426	-	300.767.897	189.531.850.323
23001	CORDOBA	MONTERIA	198.684.047.923	-	343.092.140	199.027.140.063
23417	CORDOBA	LORICA	69.682.269.443	-	145.336.246	69.827.605.689
23660	CORDOBA	SAHAGUN	56.206.269.625	-	128.559.569	56.334.829.194
25175	CUNDINAMARCA	CHÍA	29.035.753.361	-	60.629.207	29.096.382.568
25269	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	36.058.720.188	-	79.154.916	36.137.875.104
25290	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	39.993.298.846	-	91.146.905	40.084.445.751
25307	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	28.153.761.040	-	69.074.880	28.222.835.920
25473	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	27.616.077.440	-	74.187.475	27.690.264.915
25754	CUNDINAMARCA	SOACHA	126.547.543.916	-	248.299.723	126.795.843.639
25899	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	30.965.759.564	-	76.872.061	31.042.631.625
27001	CHOCÓ	QUIBDÓ	86.073.012.595	-	176.254.572	86.249.267.167
41001	HUILA	NEIVA	138.087.690.122	-	214.213.016	138.301.903.138
41551	HUILA	PITALITO	55.994.411.563	-	149.690.171	56.144.101.734
44001	LA GUAJIRA	RIOHACHA	135.070.848.480	-	212.257.541	135.283.106.021
44430	GUAJIRA	MAICAO	103.254.858.840	-	217.025.607	103.471.884.447
44847	GUAJIRA	URIBIA	72.200.216.009	-	211.241.227	72.411.457.236
47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	193.139.271.088	-	331.817.515	193.471.088.603
47189	MAGDALENA	CIENAGA	59.328.247.693	-	138.145.967	59.466.393.660
50001	META	VILLAVICENCIO	174.400.514.386	-	283.576.204	174.684.090.590
52001	NARIÑO	PASTO	160.253.287.650	-	224.500.087	160.477.787.737
52356	NARIÑO	IPIALES	52.241.576.339	-	122.395.661	52.363.972.000
52835	NARIÑO	TUMACO	99.840.692.384	-	236.946.260	100.077.638.644
54001	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	249.238.291.481	-	448.161.533	249.686.453.014
63001	QUINDIO	ARMENIA	94.562.982.696	-	163.520.312	94.726.503.008
66001	RISARALDA	PEREIRA	167.265.446.231	-	279.449.866	167.544.896.097
66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	57.253.053.084	-	123.065.563	57.376.118.647
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	161.587.324.031	-	259.261.699	161.846.585.730
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	81.423.867.646	-	167.614.816	81.591.482.462
68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA	63.085.566.206	-	122.033.396	63.207.599.602
68307	SANTANDER	GIRON	52.973.981.015	-	118.469.647	53.092.450.662
68547	SANTANDER	PIEDECUUESTA	61.023.650.225	-	119.679.287	61.143.329.512
70001	SUCRE	SINCELEJO	122.786.816.054	-	219.018.436	123.005.834.490
73001	TOLIMA	IBAGUE	191.977.693.024	-	304.410.028	192.282.103.052



**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo la 1:30 p.m. del día once (11) de abril del año 2018, en la Sala del Consejo de Gobierno, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde, Presidenta del CONFIS; MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW, Asesora de Despacho, Delegada en materia económica; ALID MARIA LINDARTE RINCON, Profesional Especializada del área de Contabilidad; JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del área de Presupuesto; LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Tesorera General; OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Estudio solicitud traslado presupuestal Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Planeación
4. Presentación ejecución presupuestal corte 28 de febrero de 2018
5. Presentación actualización PAC corte 28 de febrero de 2018
6. Estudio Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018
7. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Asisten a la reunión los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Delegada del Alcalde	Despacho Alcalde
MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	Secretaría de Hacienda
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	Secretaría de Hacienda



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 07 DE 2018

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 11

En calidad de invitados asistieron:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
JORGE ARTURO NIETO MANTILLA	Subsecretario de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
JUAN C.DAVILA CASTAÑO	Contratista	Secretaría de Desarrollo Social
ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Profesional Especializado	Secretaría de Educación
LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
MARTHA GALVAN	Técnico Operativo	Secretaria Administrativa
NUBIA CALDERÓN	Asesora Contratista	Secretaría de Hacienda

Después del llamado a lista se establece quorum.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, es aprobado por los miembros de CONFIS.

3. Estudio solicitud traslado presupuestal Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Planeación

Informa la Dra. Olga Patricia Chacón Arias, que han sido recibidas dos solicitudes de traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Planeación bajo el detalle que se relaciona a continuación:

- **Secretaría de Desarrollo Social**

Interviene el Dr. Jorge Arturo Nieto Mantilla, Subsecretario de la Secretaria de Desarrollo Social quien manifiesta que analizada la ejecución de gastos a marzo 30 de 2018 y las actividades a desarrollar durante la vigencia por el programa vida libre de violencias a través del proyecto "Mejoramiento de la calidad de vida de mujeres víctimas de la violencia promoviendo el goce efectivo de sus derechos en la ciudad de Bucaramanga" con Nro. de registro Seppi 20160680010160, se determinó una disponibilidad de apropiación por valor de \$9.500.000, la cual se encuentra libre de afectación y compromiso; recursos que se requieren para ejecutar el proyecto "Fortalecimiento del Consejo Comunitario de Mujeres y de Iniciativas Productivas del Centro Integral de la Mujer de Bucaramanga Santander" para lo cual la Secretaría de Planeación Municipal expidió una certificación con el No. de registro Seppi 20170680010036 actualizada por costos en esta vigencia (2018).

Se requiere contracreditar el rubro presupuestal 22107081 del programa Vida Libre de Violencia, así:

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Créditos	Contra crédito	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22107081	(Atención a la Mujer)	\$ 181.750.000.	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 181.750.000.	\$125.749.510.	\$ 56.000.490	\$ 9.500.000.	\$ 46.500.490



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 07 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 3 de 11

Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos que quedan disponibles después del traslado son suficientes para ejecutar los proyectos establecidos para la vigencia 2018.

Justificación del Crédito: Se requiere disponer una apropiación de \$9.500.000 para el proyecto "Fortalecimiento del Consejo Comunitario de Mujeres y de iniciativas productivas del Centro Integral de la Mujer de Bucaramanga", los cuales no fueron incluidos inicialmente en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal del 2018, contribuirán a potencializar y cualificar el nivel de interlocución, de consulta y de veeduría de las integrantes del Consejo Comunitario de Mujeres en el seguimiento a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Municipio de Bucaramanga, y se destinarán para el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Realización de tres encuentros de formación con las integrantes del Consejo Comunitario de Mujeres orientados a fortalecer el conocimiento en Políticas Públicas, su papel de interlocución con el Municipio y de representación con su sector;
- b) Reuniones mensuales de seguimiento entre las integrantes del Consejo Comunitario de Mujeres y delegadas de la Oficina de Mujer y Equidad de Género;
- c) Sesiones de réplica lideradas por las mujeres consejeras con las integrantes de las organizaciones que abanderan para dinamizar la participación de los sectores que representan en el marco del seguimiento a la política pública de mujer y equidad de género;
- d) Intercambio de experiencias entre las integrantes del Consejo Comunitario de Mujeres, sectores que representan y representantes de otras instancias consultivas del área metropolitana para abordar la temática de la participación comunitaria y política de las mujeres.

Rubro: 22107081		Descripción del Rubro				FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES	
Saldo Inicial	Créditos	Contra Créditos	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$ 0,00.	\$ 0,00.	\$0,00.	\$0.00.	\$ 0.00.	\$0.00.	\$ 9'500.000	\$ 9.500.00.

Expuestas las razones de solicitud de traslado de la Secretaría de Desarrollo Social, los miembros del CONFIS aprueban los movimientos así:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica: Componente: Programa:	Inclusión Social Mujer y equidad de Género Vida Libre de Violencias	Línea Estratégica: Componente: Programa:	Inclusión Social. Mujer y equidad de Género. Fortalecimiento de la Participación Política, Económica y Social de las Mujeres.(Crear Programa Presupuesto)
Rubro:	22107081 Recursos Propios – Atención a la Mujer	Rubro:	22107081- Recursos Propios – Atención a la Mujer
Valor:	\$ 9.500.000,00	Valor:	\$ 9.500.000,00

[Handwritten signature]



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 07 DE 2018

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 4 de 11

• **Secretaría de Planeación**

El Ing. Juan Manuel Gómez Padilla, en calidad de Secretario de Planeación y como Ordenador de Gasto manifiesta a los miembros del CONFIS que se requiere dar apoyo a la oficina de las Tics en la compra de dos licencias motor de base de datos SQL Server Enterprise con software Assurance, para el funcionamiento del Banco de Datos y estadística que se ha denominado "Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga".

Justificación del Contracredito: El rubro a acreditar es el 22107531 Estudios y diseños registra el siguiente movimiento presupuestal:

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo inicial (1)	Créditos (2)	Contracréditos (3)	Presupuesto definitivo (4) = (1) + (2) - (3)	Presupuesto ejecutado (5)	Presupuesto disponible (6) = (4) - (5)	Valor a trasladar (7)	Saldo después de traslado (8) = (6) - (7)
22107531	Estudios y diseños Recursos Propios	600.000.000	-	-	600.000.000	-	600.000.000	100.000.000	500.000.000

La Secretaría de Planeación cuenta con recursos dentro de su plan de acción (Número de investigaciones académicas apoyadas sobre temas urbanos de Bucaramanga que contribuyan a la comprensión de un problema público y a la formulación de políticas para solucionarlo) para llevar a cabo la segunda medición de capital social del Municipio; sin embargo, se pudo determinar en el estudio del sector económico que se puede contratar por un valor inferior al previsto, por lo tanto se dispone de la suma de \$ 100.000.000 que podrán ser susceptibles de traslado, sin que con ello se vean afectadas las metas propuestas por la Secretaría.

Justificación del Crédito: El rubro a acreditar es el 22102371 Mejoramiento de la Planta Tecnológica de la Secretaría Administrativa, así:

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo inicial (1)	Créditos (2)	Contracréditos (3)	Presupuesto definitivo (4) = (1) + (2) - (3)	Presupuesto ejecutado (5)	Presupuesto disponible (6) = (4) - (5)	Valor a trasladar (7)	Saldo después de traslado (8) = (6) + (7)
22102371	Mejoramiento de la Planta tecnológica-Recursos Propios.	1.740.000.000	260.000.000	2.368.100	1.997.631.900	769.969.000	1.029.041.463	100.000.000	1.129.041.463

Lo anterior, para dar cumplimiento al Acuerdo 013 de 2016, por el cual se adopta el plan de desarrollo 2016 a 2019 Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos, que establece en la línea estratégica 1 Gobernanza democrática, la meta Crear y mantener 1 banco de datos y estadística para la gestión pública y Plan estratégico de las TIC "PETIC" y facilitar el cruce de las bases de datos de los diferentes programas de la alcaldía de Bucaramanga y los entes descentralizados, asegurando que la oferta institucional llegue a la población más vulnerable, gestionando la toma de decisiones basadas en datos que faciliten el diseño de proyecto, programas y estrategias para la mitigación de las principales problemáticas que afectan a la población general.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 07 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 5 de 11

Expuestas las razones de solicitud de traslado de la Secretaria de Planeación, Los miembros del CONFIS aprueban los movimientos así:

Secretaria de Planeación CONTRACREDITAR		Secretaria Administrativa ACREDITAR	
Rubro:	22107531- Estudios y diseños Recursos Propios.	Rubro:	22102371-Mejoramiento de la Planta tecnológica-Recursos Propios.
Valor:	100.000.000.	Valor:	100.000.000.

4. Presentación ejecución presupuestal corte 28 de febrero de 2018

Informa la Dra. Olga Chacón que dentro del orden del día se incluye la presentación de la ejecución presupuestal al corte 28/02/2018, toda vez que corresponde a la sesión de CONFIS ordinaria programada para el mes de marzo que debió adelantarse semanas atrás y que por diversas circunstancias fue aplazada.

Asimismo manifiesta que no se presentará la ejecución presupuestal al corte referido toda vez que ya fue socializada en sesión de Consejo de Gobierno, por lo que ya es de conocimiento, no siendo pertinente realizar nuevamente la presentación.

Expuesta la razón anterior, los miembros del CONFIS aprueban continuar con el orden del día.

5. Presentación actualización PAC corte 28 de febrero de 2018

Toma la palabra la Dra. Lina Manrique Tesorera General con el propósito de presentar el PAC al corte 28 de febrero de 2018; al respecto, interviene la Dra. Maria Cristina Arenas manifestando que el PAC al corte referido como herramienta de análisis financiero carece de utilidad, toda vez que desde la última fecha de su actualización ha transcurrido más de un mes, por cuanto no permite realizar un análisis veraz, en estricto sentido, solicita no sea presentado; al respecto, manifiesta la Dra. Myriam Riquelme estar de acuerdo con lo manifestado por la Dra. Arenas.

Toma la palabra la Dra. Olga Patricia Chacón Arias, informando que tal como sucede con el punto anterior, dentro del orden del día se incluyó la presentación del PAC al corte 28/02/2018, pues correspondió a la sesión de CONFIS ordinaria programada para el mes anterior; no obstante, considera apropiado realizar la presentación del documento, toda vez que puede evidenciarse el comportamiento de las finanzas del Municipio y preverse estrategias de control a tomar en lo que resta de la vigencia.

En atención a las razones expuestas por la Dra. Olga Chacón, solicitan las Dras. María Cristina Arenas y Myriam Riquelme se aclare que la presentación del documento por parte de la Tesorera General se realiza a manera de información y no para la toma de decisiones sobre las finanzas del Municipio.

Toma la palabra la Dra. Lina Manrique, Tesorera General quien presenta el PAC al corte 28/02/2018, bajo el detalle que se relaciona a continuación:



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 07 DE 2018**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 6 de 11

• **PAC DE INGRESOS**

Analizado el comparativo de los ingresos proyectados frente a lo ejecutado al mes de febrero, se observa que el recaudo ha estado por debajo de la proyección. Por lo anterior, debe garantizarse un monitoreo que vele por una ejecución moderada de tal manera que el gasto no supere el ingreso.

A continuación se cita de manera general el comportamiento de los ingresos.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS 2018

CODIGO	NOMBRE	VALOR	ENERO		FEBRERO	
			PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO
TI	INGRESOS TOTALES					
TI.A	INGRESOS CORRIENTES					
TI.A.1	TRIBUTARIOS					
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado					
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	120.649.000.000	\$ 82.530.160.801,63	81.823.319.058,00	\$ 22.416.163.775,88	8.292.144.781,00
TI.A.1.3.1.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Anterior	11.862.000.000	\$ 2.170.270.398,97	2.934.044.749,00	\$ 2.142.241.370,00	1.576.656.595,00
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio					
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	129.250.000.000	\$ 5.170.000.000,00	4.150.798.414,00	\$ 3.877.500.000,00	16.116.109.877,00
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	7.171.000.000	\$ 1.252.107.193,06	571.680.917,00	\$ 950.180.048,96	715.286.340,00
TI.A.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	15.792.000.000	\$ 631.680.000,00	34.872.491,00	\$ 473.760.000,00	2.286.323.415,00
TI.A.1.6.2	Avisos y tableros vigencias anteriores	1.394.000.000	\$ 164.512.714,90	94.790.571,00	\$ 242.081.242,92	122.729.635,00
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	33.302.000.000	\$ 3.026.081.370,90	1.960.687.000,00	\$ 4.728.965.082,32	2.412.952.000,00
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	3.855.000.000	\$ 772.160.513,25	497.570.321,00	\$ 9.129.942,03	114.555.250,00
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	41.438.000.000	\$ 3.415.623.602,02	3.799.354.667,00	\$ 2.812.466.382,82	2.791.224.249,00
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	3.750.000.000	\$ 312.500.000,00		\$ 312.500.000,00	
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	369.534.001.000	99.522.324.461	95.941.157.866,00	38.054.934.028	34.503.527.569,00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS					
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	366.689.566.030	30.557.463.836	15.445.260.304,60	30.557.463.836	17.036.318.490,98
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	736.223.567.030	130.079.788.296	111.386.418.170,60	68.612.397.864	51.539.846.059,98
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL					
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	105.202.962.440	8.766.913.537	359.237.356,71	8.766.913.537	1.868.455,00
	TOTAL INGRESO	841.426.529.470	138.846.701.833	111.745.655.527,31	77.379.311.401	51.541.714.514,98

• **PAC DE GASTOS**

Informa la Dra. Lina Manrique que analizado el comportamiento de los gastos proyectados frente a lo ejecutado al mes de febrero, se observa que los egresos han estado por debajo de la proyección.

A continuación se cita de manera general el comportamiento de los egresos.



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 07 DE 2018

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 7 de 11

Rubro	Descripcion Rubro	Presupuesto Inicial	ENERO		FEBRERO	
			PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO
2	GASTOS	841.426.529.469	52.178.182.186	28.213.396.537	57.628.582.748	41.798.933.963
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	118.298.104.531	11.475.930.576	8.273.304.930	11.826.728.304	9.492.205.908
211	GASTOS DE PERSONAL	40.680.549.998	3.987.095.615	1.467.467.338	2.916.868.343	3.132.792.948
2110	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	23.923.999.998	1.772.383.115	1.467.467.338	1.594.883.115	1.416.248.082
2111	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8.549.400.000	712.450.000	0	712.450.000	248.862.173
2112	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	6.058.800.000	1.244.066.667	0	437.703.030	1.314.543.063
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	2.148.350.000	258.195.833	0	171.832.197	153.139.630
212	GASTOS GENERALES	17.265.000.000	449.166.667	291.215.774	1.739.666.667	14.897.947
2120	ADQUISICION DE BIENES	1.820.000.000	0	0	176.363.636	5.800.000
2121	ADQUISICION DE SERVICIOS	15.225.000.000	439.166.667	291.215.774	1.553.303.030	
2122	IMPUESTOS Y MULTAS	220.000.000	10.000.000	0	10.000.000	9.097.947
213	TRANSFERENCIAS	55.352.554.533	4.539.668.294	3.474.121.033	4.670.193.294	6.316.879.413
2130	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	26.181.883.669	2.175.113.222	1.560.288.399	2.255.638.222	2.215.054.918
2131	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	165.560.000	9.630.000	0	9.630.000	0
2132	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	27.638.356.092	2.299.029.674	1.913.832.634	2.299.029.674	1.930.735.462
2133	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	696.010.000	0	0	50.000.000	2.171.089.033
2134	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	670.744.772	55.895.398	0	55.895.398	0
214	PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	5.000.000.000	2.500.000.000	3.040.500.785	2.500.000.000	27.635.600
23	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	42.111.603.877	3.788.430.964	2.526.441.775	3.538.430.964	2.230.343.085
231	DEUDA PUBLICA INTERNA	42.111.603.877	3.788.430.964	2.526.441.775	3.538.430.964	2.230.343.085

Rubro	Descripcion Rubro	Presupuesto Inicial	ENERO		FEBRERO	
			PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO
INVERSION						
	TOTAL INFORME SECRETARIA ADMINISTRATIVA (INVERSION)	4.292.000.000	-	-	112.909.091	18.073.600
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE EDUCACION	243.091.250.651,00	11.352.289.802,83	181.840.691,00	13.922.900.213,20	12.219.150.190,00
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	146.210.898.176	1.726.074.906	1.055.824.084	4.360.074.906	6.121.516.792
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	21.093.554.693	1.641.362.891	15.889.770	1.673.446.224	664.768.462
	TOTAL INFORME SECRETARIA DEL INTERIOR	18.695.832.282	1.557.986.023	15.630.682	1.557.986.023	764.776.316
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE PLANEACION	2.936.000.000	244.666.667	0	244.666.667	27.256.667
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE HACIENDA (INVERSION)	29.200.879.922	2.433.406.660	15.438.726.506	2.433.406.660	7.270.769.917
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	5.734.910.000	477.909.167	-	477.909.167	3.440.000
	TOTAL INFORME FONDO LOCAL DE SALUD	178.979.188.012	14.914.932.334	-	14.914.932.334	642.171.093
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE + FONDO LOCAL DE SALUD	184.714.098.012	15.392.841.501	-	15.392.841.501	645.611.093
	TOTAL INFORME INDERBU	5.087.673.781	423.972.815	-	423.972.815	-
	TOTAL INFORME INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	15.148.212.544	1.262.351.045	705.738.098	1.262.351.045	1.315.948.800
	TOTAL INFORME INVISBU	8.060.584.000	671.715.250	-	671.715.250	648.840.300
	TOTAL INFORME SECRETARIA JURIDICA	226.000.000	18.833.333	-	18.833.333	3.033.333
	TOTAL INFORME INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO - IMEBU	2.259.837.000	188.319.750	-	188.319.750	376.639.500
	TOTAL INVERSION	681.016.821.061	36.913.820.645	17.413.649.832	42.263.423.479	30.076.384.970

[Handwritten signature]



Finalizada la presentación de la Dra. Lina Manrique, toma la palabra la Dra. María Cristina Arenas Ruiz, quien manifiesta la importancia del estudio del PAC a la fecha, con el fin de utilizarlo como una verdadera herramienta de planeación financiera, por lo que se acuerda presentar el próximo lunes 16 de abril de 2018, el documento al corte 31 de marzo de 2018. La Dra. Lina Manrique hace énfasis que el PAC que se presentará será provisional, toda vez que no se cuenta con la información de los rendimientos financieros, pues las entidades financieras recaudadoras no han allegado lo requerido.

6. Estudio proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

La Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, en calidad de Secretaria de Educación manifiesta a los miembros del CONFIS que se presenta el proyecto de Acuerdo por el cual se adicionan recursos del Sistema General de Participación sector educación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2018; concede la palabra a la Dra. Jackeline Martínez Rodríguez quien informa a los miembros del CONFIS que la adición se realiza con base en el cierre fiscal vigencia 2017 según mesa de trabajo realizada en la ciudad de Bogotá con el Ministerio de Educación Nacional el pasado 23 de marzo de 2018, quienes validaron los valores a adicionar en el presupuesto de la vigencia 2018, así:

• **RECURSOS PRESTACION DE SERVICIOS POR ADICIONAR**

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	3.581.999.313
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES	793.225.803
PRIMA DE NAVIDAD SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES	2.437.791.116
TOTAL	6.813.016.232

• **RECURSOS CALIDAD**

CONCEPTO	VALOR
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA(Rendimientos Financieros)	1.910.504.786.19
TOTAL	1.910.504.786.19

Cabe aclarar que dentro de los rendimientos financieros por valor de \$1.112.258.564.00 se encuentran incluidos los rendimientos financieros correspondientes a las vigencias 2011 por valor de \$236.950.069.00 y 2013 por valor de \$432.701.736.00, operaciones que en su momento no fueron realizadas.

• **RECURSOS FONPET**

CONCEPTO	VALOR
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (Recursos Fonpet)	2.581.346.514
TOTAL	2.581.346.514



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 07 DE 2018

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 9 de 11

• RECURSOS ALIMENTACION ESCOLAR

CONCEPTO	VALOR
ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES (SGP)	148.003.174
ALIMENTACION ESCOLAR MEN VIGENCIAS ANTERIORES	430.381.141
TOTAL	578.384.315

• RECURSOS DOCUMENTOS CONPES Y LIBERACION DE RESERVAS

Acto Administrativo	Concepto	Mayor Vr. Asignado
Documentos Conpes 23/2017 y Documento Conpes 26/2018	Alimentación Escolar	70.858.382
Documento Conpes 24/2018	Prestación de Servicios	1.080.696.409
Liberación de Reservas SGP Propósito General		39.318.334
TOTAL		1.190.873.125

A manera de resumen a continuación se cita una tabla que detalla los recursos a adicionar en el proyecto de acuerdo objeto de estudio; recursos que han sido certificados por la Tesorera municipal, la Profesional Especializada de Presupuesto y la Profesional Especializada de Contabilidad como saldos disponibles en las cuentas bancarias al cierre fiscal de la vigencia 2017.

CONCEPTO	VALOR
Mayor valor de Transferencia de la Nación	1.151.554.791,00
Cancelación de Reservas	39.318.334,00
Superávit Fiscal	9.491.583.143,49
Desahorro Fonpet	2.391.668.704,00
TOTAL ADICIÓN INGRESOS	13.074.124.972,49

A continuación se cita la distribución del gasto, documento anexo del Proyecto de Acuerdo.

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICION
2	GASTOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	13.034.806.638,49
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	39.318.334,00
	TOTAL	13.074.124.972,49

Los miembros del CONFIS conceptúan favorablemente sobre la adición presupuestal de la Secretaria de Educación para que sea presentada ante el Concejo Municipal.

7. Propositiones y varios

• Proyecto de Acuerdo: Enajenación de bienes muebles dados de baja:

La Dra. Olga Patricia Chacón Arias manifiesta a los miembros del CONFIS, que la Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria, en calidad de Secretaria Administrativa solicita al CONFIS



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 07 DE 2018

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 10 de 11

Municipal autorizar al Sr. Alcalde para presentar el Proyecto de Acuerdo que se encuentra en el Concejo Municipal solicitando facultades al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de baja.

Al respecto, se proyecta a los miembros del CONFIS, las funciones del mismo contenidas en el artículo 35 del Decreto 076 de 2005 y son las siguientes:

- *Dar concepto favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación de los ingresos y gastos públicos del orden municipal así como el financiamiento del sector público Municipal*
- *Analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del plan anual de inversiones previa su presentación al Concejo Municipal*
- *Determinar las metas financieras para la elaboración del programa anual mensualizado de caja y autorizar sus modificaciones*
- *Hacer seguimiento al sistema de vigencias futuras y conceptuar sobre su utilización*
- *Las demás que establezca el presente Acuerdo y los acuerdos anuales de presupuesto.*

Al respecto la Doctora MYRIAM ELIZABETH RIQUELME manifiesta que valdría la pena que se aclarara con el Concejo Municipal en que consiste el requerimiento, pues revisadas las funciones del CONFIS, que se ponen de presente, no se advierte que éste tenga facultad para conferir autorizaciones al Alcalde, para que él pueda presentar un proyecto de Acuerdo.

Por lo anterior se considera no viable la solicitud en los términos establecidos y se solicita a la Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria verificar qué es lo que realmente solicita la Corporación para el estudio del Proyecto de Acuerdo.

• **Recursos para atender demandas y conciliaciones:**

La Dra. Lida Marcela Salazar, informa a los miembros del CONFIS su preocupación por la no disponibilidad de recursos para atender demandas y conciliaciones, ya que no existen recursos de funcionamiento que puedan destinarse a financiar futuros compromisos de este tipo.

La Dra. Olga Patricia Chacón Arias, explica que mediante el proyecto de Acuerdo Nro. 004 del 1 de marzo de 2018 se presentó al Concejo Municipal la creación del Fondo de Contingencias, esperándose sea citado en el transcurso del mes el estudio correspondiente.

No existiendo más temas a tratar, se da por terminada la reunión siendo las 3:35 p.m.

En constancia firman quienes en ella intervinieron:



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"
ACTA 07 DE 2018

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 11 de 11

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	
MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW	Asesora Delegado en Materia Económica	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Delegada del Alcalde Presidente del Confis	
JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Tesorera General	
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	